RESOLUCION Nº 148 /2012.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA LIBRERÍA JAZMIN PARA LA PROVISIÓN DE TINTAS CORRESPONDIENTE AL LOTE 1 Y A LA FIRMA DISTRIBUIDORA PROVEPAR CORRESPONDIENTE AL LOTE 2 UTILES DE OFICINA, CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2012, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

Villa Hayes, 30 de MAYO de 2012.-

VISTO: El Dictamen de fecha 16 de MAYO de 2012, del comité evaluador de ofertas autorizado por Resolución Nº 003/2011 para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa y Concurso de Ofertas, y.

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 426/94 **"Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y atribuciones. Artículo 17°**, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador: ... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;... y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan, y

Que, la Ley Nº 4581 de fecha 31 de diciembre de 2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012"**, prevé rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, y el Decreto Nº 8334 de fecha 31 de enero de 2012 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4.581/2011, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 20121"**, establece los procedimientos para el pago en los rubros correspondientes, y

Que, el Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de Contrataciones Públicas que expresa: De las atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), **Inc. 9** Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un comité de Evaluación y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde; y,**

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Gobernación, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, con las argumentaciones técnico, legales que sustentan la viabilidad de adjudicar el contrato a la empresa LIBRERÍA JAZMIN correspondiente al Lote 1 Tintas y a la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR el Lote 2 Útiles de Oficina.

Que se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley Nº 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"*** y el Decreto Reglamentario, y de acuerdo al Dictamen del comité evaluador, que recomienda la adjudicación a la firma LIBRERÍA JAZMIN para la provisión de TINTAS correspondiente al lote 1 por un monto total de **G. 70.300.000 (Guaraníes setenta millones trescientos mil)** ; y, a la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR para la provisión de UTILES DE OFICINA correspondiente al Lote 2 por un monto de **G..3.767.000 (guaranies tres millones setecientos sesenta y siete mil),** correspondiente a la **Contratación Directa Nº 003/2012**

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE:

Art. 1°. **APROBAR** la adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2012 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"**, a la firma LIBRERÍA JAZMIN para la provisión de TINTAS correspondiente al lote 1 por un monto total de **G. 70.300.000 (Guaraníes setenta millones trescientos mil)** ; y, a la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR para la provisión de UTILES DE OFICINA correspondiente al Lote 2 por un monto de **G..3.767.000 (guaraníes tres millones setecientos sesenta y siete mil),** de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la carta de invitación, y

Art. 2°. **DISPONER** que la presente Resolución sea refrendada por la Secretaria General ----------

Art. 3°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------

Sra. **Hilda Raquel Olmedo Von Leppel**
Secretaria General

Don **Oscar Venancio Núñez Giménez**
Gobernador